RESOLUCIÓN SNC N° 889/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA AMPLIAR EL CONTRATO Nº 21/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA NUCLEO S.A., EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011 "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN WAP WEB", ID Nº 213.461, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.-

Asunción, 6 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota elevada por la Dirección Administrativa de fecha 28 de septiembre del corriente año, por la cual solicita la ampliación de la vigencia y el monto del contrato Nº 21/2011, suscrito con la firma Núcleo S.A., en referencia a la Contratación Directa Nº 08/2011 "Servicios de Comunicación Wap Web".; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..." y "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3.051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **Aprobar** la ampliación de la vigencia y el monto del Contrato Nº 21/2011 suscrito con la firma **Núcleo S.A.**, por un **monto máximo a contratar de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones)** y que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260, según detalle del **ANEXO I**, que forma parte de esta Resolución.

Art. 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto a su vigencia y el incremento monto y asentar en una Adenda.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Graciela Bartolozzi
Ministra

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCIÓN SNC N° 889/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA AMPLIAR EL CONTRATO Nº 21/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA NUCLEO S.A., EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2011 "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN WAP WEB", ID Nº 213.461, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.-

ANEXO I

Item	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Costo Mensual IVA Incluido*	*Costo Total IVA Incluido*
1	*81112107-004*	*Prestación de servicios de comunicación wap web según especificaciones técnicas*	*Mes*	*Evento*	*Personal*	*Evento*	*1*	*250.000*	*250.000*
Precio Total									*250.000*
Monto Mínimo									*7.000.000*
Monto Máximo									*8.000.000*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General